

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2009, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2009. Con fecha 25 de marzo de 2009 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2008 en el que expresamos una opinión favorable.
3. Como consecuencia de los hechos descritos en la nota 21 de la memoria adjunta, en referencia a la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía anulando determinado acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, y que ha sido notificada a la Sociedad el 6 de abril de 2010, con posterioridad al 15 de marzo de 2010, fecha de formulación de las cuentas anuales, los Administradores, en virtud de lo dispuesto en el artículo 38 c) del Código de Comercio, han adoptado la decisión de reformulación de las mismas con fecha 8 de junio de 2010, al sólo objeto de incorporar adecuada y suficiente información de los referidos hechos en la memoria adjunta. No obstante, los Administradores de la Sociedad y sus asesores legales, consideran que de las circunstancias descritas en la citada nota 21, no se desprenden riesgos significativos que pudieran afectar a la imagen fiel de las cuentas anuales del ejercicio 2009 adjuntas.
4. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. al 31 de diciembre de 2009, y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación y que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
5. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L.



José Ignacio Alonso
Socio - Auditor de Cuentas

8 de junio de 2010